



**Resolución Rectoral n.º 0356-2012-UNAP**  
Iquitos, 15 de febrero de 2012

**VISTO:**

El Oficio n.º 080-2012-OGAA-UNAP, presentado el 15 de febrero de 2012, por la jefa de la Oficina General de Asuntos Académicos, sobre situación académica de alumno;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 2680 2011 UNAP, de fecha 16 de diciembre de 2011, se resuelve reconocer a los representantes de los docentes, de los estudiantes y de los graduados ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), así como a los representantes ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado "Jose Torres Vásquez", entre ellos a don Hitler Saavedra Casternoque, como representante de los estudiantes ante el Consejo Universitario del 05 de diciembre de 2011 al 05 de agosto de 2012;

Que mediante Oficio de visto doña Nelly Salazar Becerril, jefa de la Oficina General de Asuntos Académico, comunica al rector que don Hitler Saavedra Casternoque ha estudiado hasta el primer semestre de 2011, retirándose el segundo semestre del mismo año académico;

Que, al retirarse de la universidad pierde su condición de estudiante, por lo tanto don Hitler Saavedra Casternoque, pierde su representatividad de estudiante ante el Consejo Universitario;

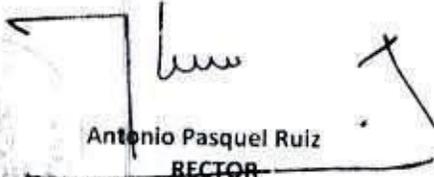
Que, ante la presente situación es conveniente adoptar las medidas correctivas, excluyendo a don Hitler Saavedra Casternoque de los alcances de la Resolución Rectoral n.º 2680-2011-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- Excluir a partir de la fecha de los alcances de la Resolución Rectoral n.º 2680-2011-UNAP, a don Hitler Saavedra Casternoque, por no figurar en los registros de la Oficina General de Asuntos Académicos, como estudiante de la UNAP.**

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Antonio Pasquel Ruiz  
RECTOR

  
María Isabel Maury Laura  
SECRETARIA GENERAL